

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

INFORME ANUAL DE LABORES

2019

Justificación

El hostigamiento sexual es toda conducta sexual indeseada por quien la recibe; es un comportamiento inaceptable, puesto que violenta los derechos humanos fundamentales de las personas.

Lamentablemente en nuestra sociedad, la violencia sexual se constituye en la forma más invisibilizada y legitimada de violencia de género, lo cual requiere de aplicación de legislación específica en esta materia para prevenir, prohibir, investigar y sancionar este tipo de manifestaciones.

La legislación actual se basa en los principios constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, la cual tiene como objetivo fundamental prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual contra la dignidad de las mujeres y de los hombres, en el sector público y el sector privado.

En cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual presenta su quinto informe anual de labores.

Marco Normativo

En Costa Rica se aprobó la *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley No. 7476)* el 3 de febrero de 1995 y fue publicada en La Gaceta No. 45 del 3 de marzo de ese mismo año. Ante algunos vacíos importantes que presentaba dicha legislación, se realizó la *incorporación de varias reformas mediante la Ley No. 8805* del 28 de abril del 2010 (La Gaceta No. 106 de 2 de junio del 2010).

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

En la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento de esta Ley, el Instituto de Estudios de Género presenta la propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2184, Art. II, inciso 2-a) del 26 de julio del 2012 y publicado en el Diario oficial La Gaceta N.147 el jueves 1 de agosto del 2013. Esta reglamentación deroga en su totalidad el reglamento anterior.

Integrantes de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED

La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual de la Universidad Estatal a Distancia, (JECHS) es la instancia, nombrada por el Consejo Universitario en las sesiones: 2307-2014, Art III, inciso 3) (CU-2014-023) y 2322-2014, Art. II, inciso 3) (CU-2014-118), que ejecuta y coordina la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UNED. Esta Junta Especial, se constituyó formalmente el 10 de abril de 2014.

En la actualidad, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2669-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 14 de junio del 2018, la Junta Especial está conformada por:

- Dos funcionarios de carrera profesional:
 - **Gustavo Cabezas Barrientos, del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2021**
 - **Daniel Villalobos Gamboa, del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2020.**
- Una funcionaria de carrera administrativa:
 - **Evita Henríquez Cáceres, del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2020.**
- Una funcionaria de centros universitarios:
 - **Yerlins Karina Miranda Solís, del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2021.**

Según el oficio FEU: 2343-18 de la Federación de Estudiantes de la UNED, se nombró como representante ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual al estudiante:

- **David Rojas Esquivel, de 15 de noviembre del 2018 al 14 de noviembre del 2019.**

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

- La otra integrante de la Junta Especial es la persona titular del Instituto de Estudios de Género o su representante, quien preside, **Rocío Chaves Jiménez**.

Funciones de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED:

Según el artículo 12 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual, las funciones de la Junta Especial son las siguientes:

1. *Velar por el cumplimiento de las políticas que se establezcan en la Institución, al tenor de la Ley y este Reglamento, en materia de hostigamiento sexual.*
2. *Organizar talleres y participar en otras actividades afines que contribuyan a informar y capacitar a la comunidad universitaria en materia de normativa, procedimientos y asuntos relacionados con la problemática del hostigamiento sexual.*
3. *Conformar las comisiones investigadoras, para lo cual deberá guardar la equidad de género.*
4. *Recibir, en primera instancia, las denuncias de las presuntas víctimas, con el fin de determinar si se trasladan a las comisiones investigadoras o se rechazan de plano.*
5. *Trasladar, si hay mérito para ello, las denuncias presentadas a las comisiones investigadoras para el inicio del procedimiento correspondiente.*
6. *Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de éstas.*
7. *Informar a la Defensoría de los Habitantes de todas las denuncias presentadas, así como de las resoluciones finales de cada caso.*

De acuerdo a las funciones estipuladas, a continuación, se presentan las labores de la Junta Especial durante el último año de funcionamiento:

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

FUNCIÓN	LABOR REALIZADA
<p>1. Velar por el cumplimiento de las políticas que se establezcan en la Institución, al tenor de la Ley y el Reglamento, en materia de hostigamiento sexual.</p>	<p>1- Se mantiene una vinculación constante con la Defensoría de los Habitantes, en cuanto a las asesorías solicitadas por parte de la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual y por medio de las convocatorias atendidas para actividades de capacitación y asesoría que brinda dicha instancia.</p> <p>2- Se realizaron 12 asesorías y se elaboraron 3 criterios, tanto para la Rectoría e instancias internas de la UNED, como a otras organizaciones vinculadas, en referencia con el ataque que se direccionó desde medios de comunicación hacia las universidades públicas de Costa Rica por el manejo y abordaje que estas realizan contra el hostigamiento sexual.</p> <p>3- Se continúa, a lo interno de la Junta Especial, un proceso permanente de formación y análisis de casos de interés público sobre denuncias por hostigamiento sexual.</p> <p>4- Durante el año 2019 se mantiene un trabajo conjunto con la Dirección de Tecnología de la UNED para el rediseño de la página web del Instituto de Estudios de Género, la cual incorporará una sección para la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual.</p>

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

<p>2. Organizar talleres y participar en otras actividades afines que contribuyan a informar y capacitar a la comunidad universitaria, en materia de normativa, procedimientos y asuntos relacionados con la problemática del hostigamiento sexual.</p>	<p>1- Se realizaron 9 procesos de capacitación (218 personas) sobre la normativa nacional e institucional contra el hostigamiento sexual, dirigidos al funcionariado, la población estudiantil y a otras instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 abril 2019: Consejo Institucional de Extensión y Consejo Interno de la Dirección de Extensión (18 personas) • 14 de junio 2019: Centro de Idiomas (25 personas) • 21 de junio 2019: Centro de Idiomas (23 personas) • 09 de julio 2019: Funcionariado del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (21 personas) • 22 de julio 2019: Funcionariado de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (55 personas) • 31 de julio 2019: Consejo de la Vicerrectoría Académica (14 personas) • 01 de septiembre 2019: Estudiantes delegadas(os) de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED (28 personas) • 18 de septiembre 2019: Funcionariado de la UNED de la Región Chorotega (22 personas) • 19 de septiembre 2019: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Liberia (12 personas)
--	--

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<p>2- Se realizaron 9 procesos de divulgación e información por correo electrónico, dirigidos al funcionariado y a la población estudiantil, en los cuales se adjuntaba:</p> <ul style="list-style-type: none">• Política de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.• Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.• Protocolo para la Prevención y Denuncia sobre casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia. <p>3- Se han desarrollado iniciativas en el marco de la campaña de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual “Yo digo No”, se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se gestionó la reimpresión de 10.000 ejemplares de la <i>“Política de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”</i>, 10.000 ejemplares del <i>“Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”</i> y 10.000 ejemplares del <i>“Protocolo para la Prevención y Denuncia sobre casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia”</i>. Dichos documentos han sido distribuidos en diferentes instancias de la Sede Central de la UNED, en 20 Centros Universitarios, y a estudiantes en las distintas actividades realizadas.
--	--

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de los materiales de la campaña: manta, camisetas, gorras, volantes, carpetas, separadores. • Gestión conjunta con la Dirección de Tecnología de la UNED para que durante los periodos de matrícula se visualizara el banner electrónico de la campaña en la página Web de la UNED. • Coordinaciones logísticas para el envío de materiales de la campaña a Centros Universitarios de la UNED. • Distribución de los materiales de la campaña en actividades de capacitación sobre la normativa nacional e institucional contra el hostigamiento sexual, dirigidos al funcionariado, la población estudiantil y a otras instituciones.
<p>3. Conformar las comisiones investigadoras, para lo cual deberá guardar la equidad de género.</p>	<p>1- Se logró la contratación por servicios especiales de una persona especialista en Derechos Humanos y en procedimientos administrativos contra el Hostigamiento Sexual para el asesoramiento de la Junta Especial, quien se encuentra laborando en una jornada de medio tiempo; ya se realizaron las gestiones para darle continuidad a dicho nombramiento en el año 2020.</p> <p>2- Se estableció un procedimiento formal, en coordinación con la Vicerrectoría Ejecutiva y la Oficina de Contratación y Suministros, para la contratación de personas profesionales en derecho que coordinen los órganos de procedimiento administrativo en caso de denuncias por hostigamiento sexual, fuera de los plazos establecidos a nivel institucional,</p>

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<p>cuando así se requiera.</p> <p>3- No fue requerido conformar comisiones investigadoras para denuncias sobre hostigamiento sexual en el año 2019.</p>
<p>4. Recibir, en primera instancia, las denuncias de las presuntas víctimas, con el fin de determinar si se trasladan a las comisiones investigadoras o se rechazan de plano.</p>	<p>1- Se realizaron 14 asesorías sobre la aplicación de la Ley 7476 y la normativa institucional, relacionadas con posibles casos de hostigamiento sexual en la UNED; sin embargo, las personas decidieron no formalizar las denuncias.</p>
<p>5. Trasladar, si hay mérito para ello, las denuncias presentadas a las comisiones investigadoras para el inicio del procedimiento correspondiente.</p>	<p>1- Al no recibirse denuncias, no fue requerido trasladar denuncias a las comisiones investigadoras para el inicio del procedimiento correspondiente.</p>
<p>6. Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los procesos de denuncia.</p>	<p>1- Al no recibirse denuncias, no fue requerido dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los procesos de denuncia.</p>
<p>7. Informar a la Defensoría de los Habitantes de todas las denuncias presentadas, así como de las resoluciones finales de cada caso.</p>	<p>1- Al no recibirse denuncias no se requirió informar a la Defensoría de los Habitantes, tampoco se presentaron resoluciones finales que implicaran dicho informe.</p>

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

Sesiones de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual:

Para el año 2019 se realizaron 11 sesiones ordinarias, usualmente el primer miércoles de cada mes, y se llevaron a cabo en la Sala de Sesiones de la Junta Especial, ubicada en las antiguas aulas del SEP, detrás del Servicio Médico.

Logros:

- La contratación por servicios especiales de una persona especialista en Derechos Humanos y en procedimientos administrativos contra el Hostigamiento Sexual para el asesoramiento de la Junta Especial.
- Debido al trabajo realizado vinculado con la prevención, información y divulgación sobre la normativa contra el hostigamiento sexual, se destaca un aumento en el número de consultas aclaratorias, solicitudes de capacitación y sensibilización sobre el tema.
- Está en desarrollo la campaña de interés institucional: Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia ¡Yo digo No al Hostigamiento Sexual!, con el apoyo de las autoridades universitarias, jefaturas en general, la Defensoría de los Estudiantes y la Federación de Estudiantes de la UNED.
- La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual de la UNED abre un espacio relevante para la discusión de temas vinculados con sus funciones, que se transforman en acciones concretas como correos informativos y capacitaciones o talleres, tanto a nivel institucional como a nivel externo.
- Se mantiene un arduo trabajo de capacitación para el funcionariado y la población estudiantil sobre normativa, procedimientos y asuntos relacionados con la problemática sobre el hostigamiento sexual.

Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

Limitaciones:

- Se requiere la contratación de un equipo interdisciplinario (psicología y derecho), para la atención y acompañamiento de personas que presentan denuncias por hostigamiento sexual.
- Se necesita contar con apoyo administrativo que acompañe las labores de la Junta Especial de manera exclusiva, para poder cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas.
- Se precisa la contratación de personal especializado en la normativa contra el Hostigamiento Sexual, para la vinculación directa y activa con los Centros Universitarios de la UNED.
- No se cuenta con la infraestructura, ni con los equipos adecuados y necesarios para el desempeño de las funciones asignadas.
- No se tiene asignado un programa presupuestario específico para la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Atentamente,

Rocío Chaves Jiménez
Presidenta, Instituto de Estudios de Género

Evita Henríquez Cáceres
Representante de Carrera Administrativa

Yerlins Karina Miranda Solís
Representante de Centros Universitarios

David Rojas Esquivel
Representante estudiantil

Gustavo Cabezas Barrientos
Representante de Carrera Profesional

Daniel Villalobos Gamboa
Representante de Carrera Profesional